

M.P.S. N°  
SEC. 014  
GENERAL



# Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0188 - 2020-MPS/A

Sechura, 03 de Marzo del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Formato N° 02-07-2020-GAYF/SGL-F02 de fecha 28 de febrero del 2020, emitido por la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, sobre SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1021-2019-MPS/A de fecha 30 de diciembre de 2019, se resuelve aprobar el expediente de contratación para LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA CONSISTENTE EN TRACTOR Y CARGADOR FRONTAL PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE RUTAS VECINALES Y CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS EN EL DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA" META:ADQUISICION DE UN (01) CARGADOR FRONTAL, mediante el TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA; SISTEMA DE CONTRATACIÓN: PRECIOS UNITARIOS, por el monto referencial de S/.800,000.00 (Ochocientos Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Carta N° 035-2020-MPS/SGL-OCyA de fecha 13 de febrero del 2020, el encargado de la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, se dirige a la Gerencia de Desarrollo Urbano a fin de solicitar Informe Técnico Sustentatorio sobre el Expediente Técnico para "la adquisición de maquinaria pesada consistente en tractor y cargador frontal para el proyecto de mejoramiento de rutas vecinales y construcción de carreteras en el distrito de cristo nos valga de la municipalidad provincial de Sechura" meta: adquisición de un (01) cargador frontal", debido a la nueva disponibilidad presupuestaria, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha emitido el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000156 de fecha 06 de febrero del 2020 con un monto de S/.846,547.00 (Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles), para la adquisición del cargador frontal, por lo que requiere se emita un informe técnico sustentatorio sobre el monto para la adquisición de un cargador frontal, a fin de que continúe el procedimiento de selección.

Que, mediante Informe N° 094-2020-MPS/GDU-SGI de fecha 14 de febrero del 2020, la Sub Gerencia de Infraestructura, informa que con respecto al proyecto: "la adquisición de maquinaria pesada consistente en tractor y cargador frontal para el proyecto de mejoramiento de rutas vecinales y construcción de carreteras en el distrito de cristo nos valga de la municipalidad provincial de Sechura" meta: adquisición de un (01) cargador frontal", la Municipalidad de Cristo Nos Valga ha considerado dentro de su plan estratégico el mejoramiento de rutas vecinales y construcción de carreteras en el distrito de Cristo Nos Valga, con la finalidad de tener un mayor acceso a diferentes localidades que permita un mayor flujo comercial a nivel local, nacional e internacional, por lo que se plantea adquirir maquinaria pesada, expediente técnico que contempla: Metas: Cargador Frontal y Tractor Agrícola, por un monto total de inversión de S/.1'275,107.14 (Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Ciento Siete con 14/100 Soles), con un plazo de ejecución de 30 Días Calendarios, por ejecución presupuestaria directa, habiéndose solicitado el presupuesto del sustento para la certificación presupuestal de la Meta 1-Cargador Frontal por el monto de S/.927,838.72 (Novecientos Veintisiete Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 72/100 Soles) incluido IGV.

Que, Mediante Informe N° 0133-2020-MPS-GM/GDU de fecha 14 de febrero del 2020, la Gerencia de Desarrollo Urbano, informa que según lo dicho por la Sub Gerencia de Infraestructura, y de acuerdo al Expediente Técnico de: "La Adquisición de Maquinaria Pesada consistente en Tractor y Cargador Frontal para el Proyecto de Mejoramiento de Rutas Vecinales y construcción de carreteras en el Distrito de Cristo Nos Valga de la Municipalidad Provincial de Sechura" meta: adquisición de un (01) Cargador Frontal", por lo que solicita la Certificación Presupuestal de la Meta 01 Cargador Frontal por el monto de S/.927,838.72 (Novecientos Veintisiete Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 72/100 Soles) incluido IGV.

Que, mediante Carta N° 399-2020-MPS-GM-GAYF/SGL de fecha 20 de febrero del 2020, la Sub Gerencia de Logística, informa que según informe N° 133-2020-MPS-GM/GDU, se solicita la ampliación del monto Certificado según Nota N° 0000000156 por el monto de S/.846,547.00 (Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles), el que justifica para la Adquisición de Maquinaria Pesada consistente en un Tractor Agrícola y Cargador Frontal, para la Municipalidad Distrital de Cristo Nos Valga), y cumplir con la Meta 01 y continuar el trámite correspondiente.

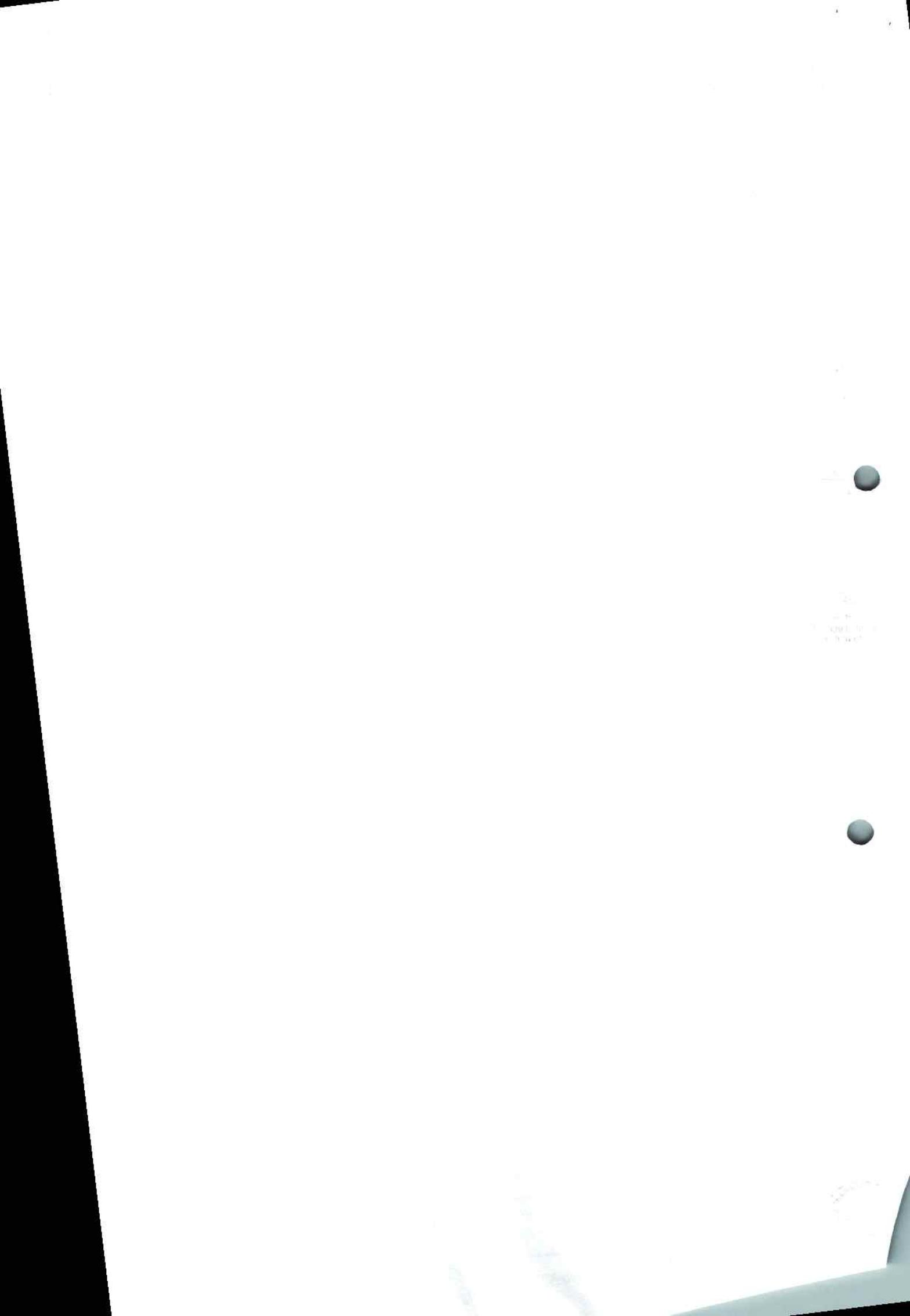
Que, mediante informe N° 080-2020-MPS/GPyP de fecha 25 de febrero del 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que dado los antecedentes expuestos, tiene conocimiento que dicho monto cubre el costo total de la Adquisición, por lo tanto se insta a la Sub Gerencia de Logística a realizar un estudio real de Mercado que se ajuste al monto anteriormente solicitado por S/.846,547.00 (Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles), el cual fue certificado con fecha 06 de febrero del 2020, ya que de acuerdo a la realidad que brinda el mercado dicho monto certificado, las diversas empresas que se han presentado, cubren el costo total presupuestado, por lo tanto se hace la debida recomendación para evitar sobrevaluaciones.

Que, el Sub Gerente de Logística mediante el Formato N° 07-2020-GAYF/SGL-F02, de fecha 28 de febrero del 2020, solicita la APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la Adquisición de Maquinaria Pesada consistente en Tractor Agrícola y Un Cargador Frontal para el Proyecto de Mejoramiento de Rutas Vecinales y Construcción de Carreteras en el Distrito de Cristo Nos Valga de la Provincia de Sechura-Departamento de Piura-Meta Adquisición de Un (01) Cargador Frontal", por el monto referencial de S/.846,547.00 (Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles), Tipo de Procedimiento: Licitación Pública, Sistema de Contratación: A Precios Unitarios.

Que, el numeral 29.10 del artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe "Antes de formular el requerimiento, el área usuaria en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones, verifica si su necesidad se encuentra definida en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco. En dicho caso, el requerimiento recoge las características técnicas ya definidas".

Calle Dos de Mayo N° 618 - Telefax (073) 377207 - Sechura







# Municipalidad Provincial de Sechura

...(2) continúa Resolución de Alcaldía N° 0188-2020-MPS/A

Que, estando a lo solicitado por la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones y lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde informa que el monto de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000156 por la Suma de S/.846,547.00 (Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles), se ajusta a la Realidad del Mercado, dicho monto certificado cubre el costo total presupuestado, para la: "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA CONSISTENTE EN TRACTOR AGRÍCOLA Y UN CARGADOR FRONTAL PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE RUTAS VECINALES Y CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS EN EL DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA DE LA PROVINCIA DE SECHURA-DEPARTAMENTO DE PIURA-META ADQUISICIÓN DE UN (01) CARGADOR FRONTAL", resulta factible actualizar el Expediente de Contratación respecto al Nuevo Monto referencial, esto es en el monto total de S/.846,547.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), así como la aprobación del Expediente de Contratación solicitado por la Sub Gerencia de Logística.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en su inciso **1.1) respecto al principio de Legalidad** señala que: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; Asimismo en su inciso **1.5) respecto al principio de imparcialidad** señala que: las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general, es decir consiste en preservar las decisiones de la Administración atendiendo al interés general, la igualdad y sujeción al principio de legalidad

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Por, lo expuesto; contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** ACTUALIZAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN aprobado Mediante Resolución de Alcaldía N° 1021-2019-MPS/A de fecha 30 de diciembre del 2019, en consecuencia actualizar el monto referencial por la suma total de S/.846,547.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) del proyecto: "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA CONSISTENTE EN UN TRACTOR AGRÍCOLA Y UN CARGADOR FRONTAL PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE RUTAS VECINALES Y CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS EN EL DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA DE LA PROVINCIA DE SECHURA-DEPARTAMENTO DE PIURA-META ADQUISICIÓN DE UN (01) CARGADOR FRONTAL", conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACION para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA CONSISTENTE EN UN TRACTOR AGRÍCOLA Y UN CARGADOR FRONTAL PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE RUTAS VECINALES Y CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS EN EL DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA DE LA PROVINCIA DE SECHURA-DEPARTAMENTO DE PIURA-META ADQUISICIÓN DE UN (01) CARGADOR FRONTAL", mediante el TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA; SISTEMA DE CONTRATACIÓN: A PRECIOS UNITARIOS, por el monto referencial de S/.846,547.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

**ARTÍCULO 3°.-** LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN precedente, será afectado a la NOTA DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0000000156 de fecha 06.02.2020, por el importe de S/.846,547.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

**ARTÍCULO 4.-** ENCARGAR a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA ejecutar las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5°.-** ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTÍCULO 6°.-** Dar Cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura  
JUSTO ECHE MORALES  
ALCALDE

JEM/Aic.  
LAQC/Sec.Gral.

